

**NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A  
NUEVA EPS S.A.**

**INVITACIÓN No. 007- 2018**

**PROPUESTA PARA:**

Prestación de servicio de bodegaje, traslado, instalación, configuración, migración, cambio, puesta en funcionamiento y entrega a satisfacción de los equipos distribuidos a nivel nacional así como la devolución de los equipos al propietario correspondiente de las maquinas reemplazadas.

**BOGOTÁ D.C. JUNIO DE 2018**

**Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N°46 A – 66, piso 2, ala norte. Teléfono 4193000**

**[www.nuevaeps.com.co](http://www.nuevaeps.com.co)**

**Nueva EPS, gente cuidando gente**

## CONFIDENCIALIDAD DEL DOCUMENTO

Este documento contiene información confidencial de Nueva EPS S.A. A la entrega del mismo, **EL INVITADO** acepta no reproducir, divulgar y/o distribuir el contenido total o parcial de este documento a personas ajenas al grupo directamente responsable de la evaluación de su contenido.

## TABLA DE CONTENIDO

### Capítulo I

#### GENERALIDADES

Presentación	pág. 06
Justificación	pág. 07
Régimen jurídico aplicable	pág. 07
Consideraciones generales de la invitación	pág. 07
Reglas para los participantes	pág. 08
Compromiso de los proponentes	pág. 08
Causales de rechazo de las propuestas	pág. 09

### Capítulo II

#### PROCEDIMIENTO Y LINEAMIENTOS DE LA INVITACIÓN

Objeto	pág. 11
Descripción de la Necesidad	pág. 11
Lugar de ejecución	pág. 14
Proceso de la invitación	pág. 14
Observaciones a las condiciones de la invitación	pág. 14
Entrega de propuestas	pág. 14
Evaluación de propuestas	pág. 15
Traslado de la evaluación	pág. 16
Negociación	pág. 16
Selección del contratista	pág. 16
Cronograma de invitación	pág. 16
Empate	pág. 17

### Capítulo III

#### REQUISITOS JURÍDICOS, TÉCNICO - ECONÓMICOS Y FINANCIEROS

Requisitos jurídicos	pág. 19
Documentos jurídicos	pág. 20
Requisitos financieros	pág. 21
Documentos financieros	pág. 21
Requisitos técnicos	pág. 22
Experiencia del proponente	pág. 22
Propuesta económica	pág. 23
Documentos económicos	pág. 23

#### **Capítulo IV**

##### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Criterios de evaluación jurídica	pág. 26
Criterios de evaluación financiera	pág. 26
Criterios de evaluación técnica	pág. 26
Criterios de evaluación de la propuesta económica	pág. 26

#### **Capítulo V**

##### **CONDICIONES CONTRACTUALES**

Modalidad de contrato.	pág. 28
Plazo de ejecución del contrato	pág. 28
Valor del contrato	pág. 28
Forma de pago	pág. 28
Obligaciones del contratista	pág. 28
Garantías	pág. 30
Sanciones por incumplimiento	pág. 31
Causales de terminación	pág. 32

##### **ANEXOS**

pág. 33

## **CAPITULO I**

### **GENERALIDADES**

## 1.1 PRESENTACIÓN

NUEVA EPS S.A es una Sociedad Anónima que surgió como Entidad Promotora de Salud del Régimen Contributivo y Subsidiado para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios a los beneficiarios del Plan Obligatorio de Salud a nivel nacional, dentro del marco y principios de la calidad, eficiencia y compromiso; razón por la cual fue autorizada para operar mediante las Resoluciones No.371 del 03/abr/2008 y No.02664 del 17/dic/2015, emanada por la Superintendencia Nacional de Salud.

Somos una Empresa Promotora de Salud del Régimen Contributivo y Subsidiado creada por las Cajas de Compensación Familiar: COLSUBSIDIO, CAFAM, COMPENSAR, COMFENALCO ANTIOQUIA, COMFENALCO VALLE, y, COMFANDI. Con posterioridad la constitución de NUEVA EPS S.A., ingresa como nuevo accionista, POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

NUEVA EPS S.A., cuenta con un régimen contractual privado regido por la legislación mercantil y civil, cuyo objeto social le permite administrar el riesgo de salud de sus afiliados procurando disminuir la ocurrencia de eventos previsible de enfermedad, encaminándose a garantizar las condiciones de salubridad necesarias para sus afiliados.

### 1.1.1 Misión

Trabajamos constantemente por asegurar y gestionar la protección<sup>1</sup> integral de la salud de nuestros afiliados.

### 1.1.2 Visión 2020

Ser reconocidos como la EPS líder en el aseguramiento y en la protección integral de la salud de nuestros afiliados y en la implementación de modelos exitosos e innovadores de gestión; construyendo sinergias con clientes y proveedores, asegurando la excelencia operacional, con colaboradores comprometidos y generando valor a los accionistas y la sociedad.

### 1.1.3 Valores

Los valores de la Nueva EPS son:

- Respeto
- Responsabilidad
- Honestidad
- Solidaridad

**Respeto:** Tratamos con dignidad y equidad  
Entendemos y aceptamos las diferencias  
Somos incluyentes

**Responsabilidad:** Asumimos las consecuencias de nuestros actos  
Honramos nuestros compromisos

---

<sup>1</sup> Protección integral de la salud: prevenir, mantener y mejorar la salud de la población afiliada  
Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N°46 A – 66, piso 2, ala norte. Teléfono 4193000

Nos desempeñamos con diligencia  
Tomamos medidas preventivas y correctivas para la mejora continua

**Honestidad:** Actuamos con base en la verdad, de manera justa, coherente e íntegra  
Respaldamos lo que decimos con evidencia  
Somos transparentes en el manejo de la información

**Solidaridad:** Unimos esfuerzos para conseguir metas comunes  
Nos ponemos en el papel de quien tiene un problema o una necesidad  
Actuamos para ayudar a los demás

## 1.2 JUSTIFICACIÓN

Actualmente, la Gerencia de Tecnología e Informática, entre sus obligaciones tiene la de prestar servicios de infraestructura tecnológica y soluciones de software que son utilizadas en las sedes de Nueva EPS, todo esto con el fin de que la entidad ofrezca un óptimo servicio a sus afiliados y permita a sus colaboradores efectuar sus funciones a cabalidad.

Nueva EPS S.A. llevó a cabo un proceso de selección para el contratista que proveerá equipos de cómputo en las sedes a nivel nacional. Como parte de la implementación, que involucra el cambio, puesta en funcionamiento y entrega a satisfacción de aproximadamente 1420 equipos adquiridos, es necesario realizar actividades de logística con la finalidad de que lleguen a su destino y se instalen para su correcto funcionamiento, así mismo, se requiere disponer de los equipos retirados para que sean devueltos a su propietario.

Por lo anterior, es necesario contratar un proveedor que ofrezca servicios de bodegaje, traslado, instalación, configuración, migración, borrado seguro, cambio, puesta en funcionamiento y entrega a satisfacción de equipos a nivel nacional.

## 1.3 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección y al contrato resultante del mismo será el contenido en la legislación mercantil y civil vigente.

## 1.4 CONSIDERACIONES GENERALES

Este documento define las condiciones que rigen el presente proceso de selección, los derechos y obligaciones de los que intervengan, y, la celebración del contrato que se suscriba como resultado del mismo.

**Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N°46 A – 66, piso 2, ala norte. Teléfono 4193000**

[www.nuevaeps.com.co](http://www.nuevaeps.com.co)

**Nueva EPS, gente cuidando gente**

El presente proceso de selección y el contrato resultante del mismo, se encuentra sujeto a los cambios normativos que se den en la materia.

Corresponde a los PROPONENTES invitados efectuar los estudios y las verificaciones que consideren necesarias para presentar propuesta, asumiendo todos los gastos, costos y riesgos que ello implique.

La propuesta deberá ceñirse a cada uno de los aspectos establecidos por Nueva EPS, sin condicionamiento alguno.

Los que participen en esta invitación deben leer detenidamente el presente documento y sus adendas (si aplica) y, seguir las instrucciones aquí consagradas.

Las condiciones que se establecen en el presente documento, NO obligan ni constituyen compromiso alguno para contratar por parte de NUEVA EPS.

En el evento en que el PROPONENTE invitado no discrimine los Impuestos a que haya lugar se entenderá para todos los efectos legales y contractuales que el mismo está comprendido dentro de los precios ofertados.

La oferta debe presentarse en moneda legal colombiana.

En los valores propuestos debe incluirse todos los gastos en que incurra el PROPONENTE para el cumplimiento del objeto solicitado.

En el evento en que se presente divergencia entre el valor expresado en números y en letras, valdrá la cantidad expresada en letras.

NUEVA EPS no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato; por lo tanto, el PROPONENTE debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del respectivo contrato.

## **REGLAS PARA LOS PARTICIPANTES**

El único canal autorizado como contacto entre los invitados y Nueva EPS S.A., es el correo electrónico [contratacion.activa@nuevaeps.com.co](mailto:contratacion.activa@nuevaeps.com.co); por lo que será obligatorio que en el asunto de su correo señale el número de la invitación y su objeto. Ejemplo: Invitación No. 007 de 2018.

Solamente podrán participar en la presente Invitación Privada las Personas Jurídicas legalmente constituidas que hayan sido invitadas por la Nueva EPS S.A.

### **1.5 COMPROMISO DE LOS PROPONENTES.**

En todas las actuaciones derivadas de la presente invitación y del contrato resultante del mismo, NUEVA EPS S.A. y los proponentes deberán trabajar con transparencia y moralidad, so pena de las consecuencias legales que no hacerlo conlleve.

**Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N°46 A – 66, piso 2, ala norte. Teléfono 4193000**

[www.nuevaeps.com.co](http://www.nuevaeps.com.co)

**Nueva EPS, gente cuidando gente**



El PROPONENTE se compromete a guardar reserva sobre la información que conozca o sea dada a conocer por parte de NUEVA EPS S.A., con ocasión del desarrollo de la presente invitación, por lo que el PROPONENTE deberá asegurarse que ninguno de sus empleados, agentes o cualquiera otra persona contratada por él, divulgue la información conocida.

Igualmente Nueva EPS S.A. aplicando el principio de reciprocidad, mantendrá reserva de toda la información recopilada o enviada por los proponentes que hagan parte del proceso de evaluación y selección, cuando haya sido solicitada por escrito la reserva por el PROPONENTE.

## **1.6 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.**

**1.6.1.** Cuando presente propuesta una persona no invitada.

**1.6.2.** Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo interesado bajo un mismo nombre o con nombres diferentes.

**1.6.3.** Cuando NUEVA EPS S.A. encuentre inexactitudes en la propuesta que impidan la comparación objetiva y/o induzcan a un resultado erróneo.

**1.6.4** Cuando se presente propuesta parcial y/o alternativa o esta contenga cualquier tipo de condicionamiento.

## **CAPÍTULO II**

### **PROCEDIMIENTO Y LINEAMIENTOS DE LA INVITACIÓN.**

## 2.1 OBJETO

El objeto de la contratación es la prestación de servicio de bodegaje, traslado, instalación, configuración, migración, cambio, puesta en funcionamiento y entrega a satisfacción de los equipos distribuidos a nivel nacional, así como la devolución al propietario correspondiente de las maquinas reemplazadas.

## 2.2 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El proponente deberá cumplir con todo lo descrito en el presente documento, garantizando la correcta ejecución de los procesos descritos. Para ello se solicita soportar adecuadamente las siguientes actividades:

### 2.2.1 ALCANCE

El proponente que resulte contratado en el proceso de selección deberá realizar las siguientes actividades con el fin de satisfacer la necesidad planteada:

- Almacenamiento de los equipos de cómputo en un espacio óptimo de bodegaje<sup>2</sup> en donde estén disponibles para su disposición o mientras se realiza el inventario y el tiempo de transición del cambio de equipos.
- Traslado o envío de los equipos nuevos desde el lugar de almacenamiento hasta las diferentes sedes en donde se van a instalar los computadores, y así mismo trasladar los equipos a retirar, a las bodegas que están dispuestas para estos aparatos con el fin de ser entregados a su propietario.
- Puesta en funcionamiento de los equipos, que corresponde a la instalación de software, programas o aplicaciones necesarias para su operación, de acuerdo a los lineamientos establecidos por Nueva EPS S.A en su configuración.
- Realizar la migración de la información de los equipos que están utilizando actualmente los usuarios a los equipos nuevos que se les van a entregar. Efectuar borrado seguro en donde una vez entregado los equipos nuevos es necesario dejar en blanco las memorias de los computadores a retirar.
- Alistamiento y bodegaje de los equipos retirados para su devolución a los propietarios correspondientes.
- Transporte de los equipos retirados desde el lugar de almacenamiento hasta las bodegas que indiquen los propietarios correspondientes.
- Tramite de Devolución de los equipos retirados con los propietarios correspondientes.

---

<sup>2</sup> Se entiende como óptimo bodegaje al espacio adecuado de acuerdo a las dimensiones de los equipos que garantice su integridad, protegiéndolos de la intemperie y cualquier otro factor que comprometa su correcto funcionamiento, permitiendo su correcta adecuación y configuración de acuerdo al objeto de la contratación.

- Generar un cronograma de actividades para el seguimiento del proyecto y cumplir a cabalidad con él. Dicho documento será concertado con Nueva EPS. S.A. en el kick off.

### **2.2.2. BODEGAJE**

Prestar el servicio de bodega de 1420 equipos nuevos, propiedad de Nueva EPS durante el tiempo que se requiera, asumiendo el costo de custodia, almacenamiento, despacho y/o cualquier otro costo adicional. Siendo el proponente el responsable del recibo y la verificación completa y a satisfacción de cada equipo junto con sus componentes por parte del fabricante, así como la custodia, integridad y correcto estado físico de las máquinas.

Las medidas del embalaje original de los equipos nuevos son estándar para PC de escritorio (Monitores de 18.5" y portátiles de 14" con maletín).

### **2.2.3 TRASLADO**

El servicio de transporte involucra la entrega de equipos nuevos en las diferentes sedes de Nueva EPS, y devolución de los antiguos centralizándolos para devolverlos al propietario. Siendo el proponente el responsable de la integridad y el correcto estado físico de las máquinas durante el proceso de traslado entre las sedes y/o bodegas existentes.

### **2.2.4 INSTALACIÓN**

El proponente deberá garantizar la puesta en funcionamiento de los equipos de cómputo, apoyando la creación de imagen de software a distribuir, y su instalación de acuerdo al anexo 04. Anexo Distribución Geográfica Equipos

- **Configuración:**

Una vez instalada la imagen corporativa con el software base y trasladado el equipo a su ubicación física de destino correspondiente, se requiere perfilar el equipo de acuerdo al 05. Anexo Manual de configuración Nueva EPS.

- **MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN**

El proponente debe realizar la correcta migración de los datos garantizando el acceso desde el nuevo equipo y recibo a satisfacción por el personal designado por Nueva EPS. De acuerdo a la programación establecida, y por la naturaleza de la operación, el 70% no podrán ser impactados en horario hábil, para esto se requiere que el recurso designado, tenga disponibilidad fuera del horario habitual. Las herramientas de copiado y metodología usadas en este proceso son propiedad del proponente y Nueva EPS no es responsable del licenciamiento de ningún software que se use para tal fin.

**Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N°46 A – 66, piso 2, ala norte. Teléfono 4193000**

[www.nuevaeps.com.co](http://www.nuevaeps.com.co)

**Nueva EPS, gente cuidando gente**

- **BORRADO SEGURO**

Una vez restaurado el backup de la información en el equipo nuevo, el proponente debe realizar un borrado de bajo nivel al equipo retirado, formateando el disco duro y garantizando que la información haya sido completamente eliminada, las herramientas y metodología usadas en este proceso son propiedad del proponente y Nueva EPS no es responsable del licenciamiento de ningún software que se use para tal fin.

- **EMBALAJE Y ENTREGA**

Después de realizar el borrado seguro de la maquina retirada, el proponente deberá realizar el embalaje de estos equipos, siguiendo los lineamientos de carga frágil, marcado y con el material adecuado para el correcto transporte del mismo, con el fin de garantizar el estado físico de las máquinas, y coordinar la respectiva entrega al propietario. Durante este periodo el proponente es el responsable del correcto estado físico de las máquinas. Para la entrega al propietario se deben tener en cuenta los lineamientos establecidos en los anexos 09. Anexo Guía Devolución de Equipos Arrendados a HP, 10. Anexo Guía Devolución de Equipos Arrendados a Linalca y el 11. Anexo Guía Restitución de Activos a Bancolombia según corresponda.

Durante la ejecución del proyecto, se debe dejar registro de toda actividad que se encuentre relacionada a la entrega de una maquina nueva, o a la devolución de una maquina antigua, por lo anterior, el proponente debe contar con un sistema de gestión de casos que permita dejar trazabilidad y hacer seguimiento al proceso por equipo.

## **2.2.5 TIEMPOS DE RESPUESTA Y CANALES DE ATENCIÓN**

A continuación, se establecen los tiempos de respuesta y los canales de atención definidos para el desarrollo de las actividades con el objetivo de gestionar de principio a fin toda petición relacionada con los equipos y/o los procesos que hacen parte del proyecto.

- **Canales de Atención**

Toda novedad deberá comunicarse al líder del proyecto de la gerencia de tecnología e informática de Nueva EPS a través de los siguientes canales:

- Línea Telefónica

### **Horarios de servicio:**

Debido a que habrá labores que se requieran adelantar en horario NO hábil, el proveedor deberá poner a disposición los recursos que considere necesarios para

cumplir a cabalidad las actividades fuera del horario habitual, previa coordinación con Nueva EPS

## **2.2.6 PUNTO DE CONTACTO CON EL PROPONENTE**

El proponente deberá contar con un líder de proyecto como único punto de contacto con Nueva EPS S.A por medio del cual se gestionen las actividades objeto del contrato.

- **Recursos del Personal**

Cada funcionario debe contar con las herramientas necesarias para la operación de soporte y acceso a fuentes de información técnica, tanto en las instalaciones del proveedor como en las instalaciones de Nueva EPS.

## **2.3 LUGAR DE EJECUCIÓN**

El proponente deberá suministrar los bienes y servicios objeto de este contrato en todos los lugares que NUEVA EPS S.A., ha determinado, los cuales están distribuidos de acuerdo al Anexo **04. Distribución Geográfica Equipos.**

## **2.4 PROCESO DE INVITACIÓN**

El proceso de selección se realizará de acuerdo con lo siguiente:

### **2.4.1 OBSERVACIONES A LAS CONDICIONES DE LA INVITACIÓN.**

Las preguntas-observaciones sobre el presente documento podrán enviarse al correo electrónico [contratacion.adtiva@nuevaeps.com.co](mailto:contratacion.adtiva@nuevaeps.com.co) desde la fecha de la invitación y hasta la fecha límite establecida en el cronograma, por lo que en todo correo debe señalar el objeto de la invitación.

Es preciso aclarar que el envío de observaciones y/o sugerencias no implica aceptación de las mismas por parte de NUEVA EPS S.A; pues de requerirse modificar las condiciones inicialmente señaladas en el documento Condiciones de la Invitación y/o sus anexos, estas se realizarán por Adenda, documento que hace parte integral del mismo y que se remitirá vía correo electrónico a la dirección electrónica a la cual se le envió la invitación o al que señale expresamente el invitado.

### **2.4.2 ENTREGA DE PROPUESTAS**

Las propuestas deberán presentarse en original y dos (02) copias, en sobre cerrado y sellado, debidamente foliadas, las cuales deben contener al interior la propuesta económica, y anexar un medio magnético (USB, CD, DVD o en versión editable).

Cada sobre deberá marcarse así:

**Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N°46 A – 66, piso 2, ala norte. Teléfono 4193000**

[www.nuevaeps.com.co](http://www.nuevaeps.com.co)

**Nueva EPS, gente cuidando gente**

- Dirigido a DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN – SECRETARÍA GENERAL Y JURÍDICA de NUEVA EPS S.A.
- Determinar el contenido: Propuesta ORIGINAL, Propuesta Primera COPIA, Propuesta Segunda COPIA.
- Invitación No.007-2018
- Objeto: “Prestación de servicio de bodegaje, traslado, instalación, configuración, migración, cambio, puesta en funcionamiento y entrega a satisfacción de los equipos distribuidos a nivel nacional, así devolución al propietario correspondientes de las maquinas reemplazadas”

Dichas propuestas deberán presentarse dentro de las fechas establecidas en el cronograma, en la sede de NUEVA EPS S.A. en Bogotá ubicada en la Carrera 85 K No. 46 A – 66 piso 3º, oficina de correspondencia de ENVIA. Las propuestas que se presenten después del día fijado, no se tendrán en cuenta y se devolverán sin abrir.

NUEVA EPS no será responsable por los costos o expensas en que incurran los invitados para la preparación de su propuesta. Estos serán de cargo exclusivo de los proponentes.

La(s) propuesta(s) se presentarán sin borrones, tachaduras o enmendaduras a menos que se haga la respectiva salvedad, la cual se entiende hecha con la firma del Representante Legal.

Las propuestas deberán estar firmadas por el Representante Legal, con facultades para ello. En el evento en que sea firmada por apoderado o por otra persona, deberá contar con la respectiva autorización o poder según corresponda otorgado en forma legal con indicación de las facultades conferidas.

El PROPONENTE con la presentación de su propuesta acepta todas las condiciones y especificaciones del presente documento y de sus anexos, al igual que de cualquier modificación que realice NUEVA EPS S.A. durante el proceso.

La propuesta deberá tener una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de su presentación y/o hasta que termine el proceso de invitación y le sea informado el resultado del mismo al PROPONENTE. En todo caso, con la sola presentación de la propuesta se entiende que acepta dicho término y se compromete a no modificar su propuesta.

Las condiciones que se establecen en el presente documento, NO obligan ni constituyen compromiso alguno para contratar por parte de NUEVA EPS.

NUEVA EPS NO aceptará propuestas parciales o alternativas.

### **2.4.3 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.**

NUEVA EPS S.A., evaluará el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas frente a lo señalado y aportado en las propuestas y verificará el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas en el presente documento.

**Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N°46 A – 66, piso 2, ala norte. Teléfono 4193000**

[www.nuevaeps.com.co](http://www.nuevaeps.com.co)

**Nueva EPS, gente cuidando gente**

A fin de facilitar el examen NUEVA EPS S.A. podrá solicitar a cualquiera de los proponentes las aclaraciones que considere; las cuales se harán vía correo electrónico enviadas única y exclusivamente por el correo [contratacion.activa@nuevaeps.com.co](mailto:contratacion.activa@nuevaeps.com.co). El plazo para la respuesta a las aclaraciones solicitadas, se establecerá en la correspondiente solicitud.

Si el proponente no presenta a NUEVA EPS las explicaciones o aclaraciones solicitadas, o las presenta incompletas o, la respuesta no corresponde a lo solicitado, se realizará la verificación con base en lo presentado en la propuesta.

En caso de existir discrepancias entre los documentos y anexos del original y de las copias, prevalecerá la información contenida en el original.

#### 2.4.4 TRASLADO DE LA EVALUACIÓN

NUEVA EPS enviará a cada PROPONENTE su evaluación. Los proponentes podrán presentar las observaciones que consideren, durante el término de traslado de la evaluación al correo electrónico [contratacion.activa@nuevaeps.com.co](mailto:contratacion.activa@nuevaeps.com.co). Las observaciones deberán ser enviadas de la dirección electrónica a la cual se envió la invitación o a la que haya señalado expresamente el interesado.

#### 2.4.5 NEGOCIACIÓN

Luego de adelantar el proceso de contratación el grupo de trabajo técnico económico presenta al Comité de Compras o Junta Directiva según corresponda la recomendación de propuesta por lo que luego del análisis de dicha recomendación se podrá proceder a realizar una revisión de precios ofertados conforme a la realidad del mercado y a los antecedentes de contrataciones anteriores.

#### 2.4.6 SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

NUEVA EPS seleccionará la propuesta más favorable para sus necesidades, de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente documento la recomendación efectuada por el grupo de trabajo y técnico-económico y/o los resultados de la negociación efectuada.

### 2.5 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Remisión de invitaciones	15 de junio de 2018	Correo electrónico <a href="mailto:contratacion.activa@nuevaeps.com.co">contratacion.activa@nuevaeps.com.co</a>
Observaciones a las Condiciones de la Invitación	Hasta el 19 de junio del 2018	
Presentación de propuestas	26 de junio del 2018	Entrega en oficina de correspondencia NUEVA EPS S.A. Carrera 85 K 46 A - 66 Bogotá D.C. en el horario de atención.



ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Evaluación de propuestas	Hasta el 29 de junio del 2018	
Traslado de la evaluación de propuestas	3 y 4 de Julio 2018	Correo electrónico <a href="mailto:contratacion.activa@nuevaeps.com.co">contratacion.activa@nuevaeps.com.co</a>
Selección del contratista	Hasta el 13 de julio del 2018	Correo electrónico <a href="mailto:contratacion.activa@nuevaeps.com.co">contratacion.activa@nuevaeps.com.co</a>

NOTA: Las condiciones que se establecen en el presente documento, NO obligan ni constituyen compromiso alguno para contratar por parte de NUEVA EPS.

## 2.6 EMPATE.

En caso que se presente igualdad en el puntaje total de las propuestas evaluadas se aplicaran los siguientes criterios de desempate, sucesivos y excluyentes:

- PRIMERO. – Será seleccionado el proponente que presente mayor experiencia en contratos del mismo objeto. Si con lo anterior no ha sido posible se continuará con el tercero criterio de desempate.
- SEGUNDO. - El proponente que cumpla con lo establecido en el artículo 24 literal a de la ley 361 de 1997. Si con lo anterior no ha sido posible se continuará con el tercero criterio de desempate.
- TERCERO. - Si persiste el empate, se realizará sorteo por balota. El sorteo se llevará a cabo marcando la balota con una (X), esta se introducirá en una bolsa junto con otras sin marcar. El número de las balotas será igual al número de proponentes que lleguen a esta etapa del proceso, y el delegado del proponente que saque la balota marcada con la (X) será quien sea seleccionado.

### **CAPÍTULO III**

#### **REQUISITOS JURÍDICOS, FINANCIEROS Y TÉCNICOS - ECONOMICOS**

### **3.1 REQUISITOS JURÍDICOS**

#### **3.1. REQUISITOS JURÍDICOS**

El PROPONENTE que desee participar, debe cumplir los siguientes requisitos jurídicos:

- 3.1.1** Ser persona jurídica debidamente constituida.
- 3.1.2** Que su objeto social permita la realización del objeto a contratar.
- 3.1.3** La persona jurídica (matriz y/o sucursal) debe contar con mínimo dos (2) años de constituida.
- 3.1.4** La persona jurídica debe tener una vigencia superior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
- 3.1.5** La Persona Jurídica no debe estar en liquidación.
- 3.1.6** La Persona Jurídica, su Representante Legal y/o sus accionistas no deben estar incurso en conflicto de intereses de acuerdo con el Anexo No.02 Extracto del Código de Buen Gobierno y Ética de NUEVA EPS.
- 3.1.7** La Persona Jurídica, su Representante Legal y/o sus accionistas no deben estar reportados, en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, ni deben tener antecedentes disciplinarios que constituyan inhabilidad legal para contratar.
- 3.1.8** La Persona Jurídica, su Representante Legal y/o sus accionistas no deben estar reportados o vinculados con la Orden Ejecutiva 12978 (Lista OFAC o Lista Clinton publicada por la Oficina para el control de Activos en el Extranjero de Departamento del Tesoro de Estados Unidos) ni en el listado de sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
- 3.1.9** Presentar la propuesta suscrita por el Representante Legal, mandatario o persona estatutariamente autorizada para el efecto de acuerdo con la ley.
- 3.1.10** Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con las condiciones de la invitación, así como para representarla judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar adjudicatario, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano. Deberá mantener dicho apoderado, como mínimo por el término de vigencia del contrato que resulte del proceso de selección y tres (3) años más.

En cualquier caso, el proponente no deberá estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la Constitución y la Ley, manifestación que se entiende hecha bajo la gravedad de juramento con la sola radicación de la propuesta.

**3.1.11** Allegar junto con la propuesta y a favor de Nueva Empresa Promotora de Salud - NUEVA EPS S.A.- NIT 900.156.264 – 2, una póliza que ampare la seriedad de su propuesta por el valor equivalente al diez por ciento (10%) de la propuesta económica que presente, con una vigencia mínimo de tres (3) meses contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, es compromiso del proponente ampliarla en los términos indicados por NUEVA EPS SA. La garantía debe ser tomada a nombre del proponente. La póliza de seguro debe acompañarse del recibo de pago de la prima.

**3.1.12** Dar cumplimiento de la Circular Externa No.000009 del 21 de abril de 2016 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud (Anexo No.03).

## **DOCUMENTOS JURÍDICOS**

Para acreditar los requisitos jurídicos mencionados en este numeral, el PROPONENTE deberá anexar los siguientes documentos:

- El certificado de existencia y representación legal del proponente expedido con una antelación no superior a tres (3) meses contados a partir de la fecha de la entrega de la propuesta, o el documento que haga sus veces o su equivalente.
- La autorización del Representante Legal para comprometer a la persona jurídica hasta por el valor del presupuesto estimado para este proceso y/o para suscribir el contrato en caso de ser seleccionado. Esto cuando su facultad esté limitada.
- Carta de presentación de la propuesta (Anexo No. 1)
- Relación suscrita por el Revisor Fiscal o el Representante Legal de la empresa donde conste la identificación (nombres, tipo y documento de identidad) de los socios accionistas.
- Cuando los documentos sean expedidos en el extranjero, éstos deben expedirse conforme a las normas vigentes (Art. 480 del C.Co. y demás normas concordantes). Los documentos en un idioma distinto al castellano, deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano. El proponente puede presentar con la oferta una traducción simple al castellano. Si el proponente resulta seleccionado, debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado.

**Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N°46 A – 66, piso 2, ala norte. Teléfono 4193000**

[www.nuevaeps.com.co](http://www.nuevaeps.com.co)

**Nueva EPS, gente cuidando gente**

- Garantía de seriedad de la propuesta.
- Formulario único de conocimiento SARLAFT (Anexo No. 3 – Formato FJ 01)

### **3.2 REQUISITOS FINANCIEROS**

El PROPONENTE que desee participar, debe cumplir los siguientes requisitos Financieros:

**3.2.1** Capital de Trabajo superior o igual a TRESCIENTOS OCHENTA (380) SMMLV.

**3.2.2** Patrimonio superior o igual a SETECIENTOS SESENTA (760) SMMLV.

### **DOCUMENTOS FINANCIEROS:**

Para acreditar y verificar los requisitos mencionados en el numeral anterior el proponente deberá anexar los siguientes documentos:

1. Comparativo para los períodos 2016 – 2017 de: Balance General consolidado o Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado o Estado de Resultado Integral y notas a los estados financieros, según corresponda por normatividad para cada grupo, expresados en pesos colombianos exclusivamente. (Deberán figurar de manera explícita los valores correspondientes a activos corrientes, pasivos corrientes), debidamente suscritos por el Representante Legal, el Contador Público y Revisor Fiscal en los casos previstos en la Ley (Art. 203 del Co. de Co. y Art. 13 Parágrafo 2 de la Ley 43 de 1990). Los estados financieros deben estar debidamente certificados y dictaminados de conformidad con lo establecido en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995, en las Circulares Externas 030 de 1998 y 037 de 2001, expedidas por la Junta Central de Contadores y en el artículo 2 del Decreto 2649 de 1993 que reglamenta la contabilidad en general, expide los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.
2. Las personas jurídicas que por ley no estén obligadas a tener revisor fiscal, deben adjuntar carta firmada por el Representante Legal y Contador donde dan Fe que están eximidos de este requisito.
3. Dictamen de Revisor Fiscal.
4. Copia legible de la declaración del Impuesto sobre la renta y complementarios correspondiente al período 2017, debidamente presentada y su respectiva conciliación fiscal. Se mantendrá la reserva a que se refiere el artículo 583 del Estatuto Tributario.
5. La Conciliación fiscal que se presente deberá corresponder al mismo período de declaración de Renta que anexa. La conciliación fiscal se hará necesaria para comprobar las diferencias entre la

**Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N°46 A – 66, piso 2, ala norte. Teléfono 4193000**

[www.nuevaeps.com.co](http://www.nuevaeps.com.co)

**Nueva EPS, gente cuidando gente**

información contable y la fiscal.

6. En caso de presentación de Estados Financieros bajo Norma Internacional (NIIF), se deberá adjuntar la respectiva conciliación entre estos y los Estados Financieros utilizados para la elaboración de la Declaración de Renta.
7. Fotocopia de la tarjeta profesional del contador y del revisor fiscal. En los casos previstos en la Ley (Art. 203 del Co. de Co. y Art. 13 Parágrafo 2 de la Ley 43 de 1990), expedida por la Junta Central de Contadores.
8. Certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios del contador y del revisor fiscal, en los casos previstos en la Ley (Art. 203 del Co. de Co. y Art. 13 Parágrafo 2 de la Ley 43 de 1990), expedido por la Junta Central de Contadores con vigencia no superior a tres meses, contados a partir de la fecha de entrega de documentos para la evaluación respectiva. Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal (Art. 117 del Co. de Co.), consistente con los estados financieros a evaluar, con fecha de expedición no superior a tres meses.

### **3.3 REQUISITOS TÉCNICOS.**

El PROPONENTE debe cumplir los siguientes REQUISITOS TÉCNICOS así:

#### **3.3.1 COMPROMISO TECNICO DEL SERVICIO**

Las especificaciones establecidas en el numeral 2.3 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD, constituyen el MÍNIMO exigido para el servicio, por lo que es necesario satisfacerlos en su totalidad. Existe libertad para que los proponentes los mejoren. Este requisito será acreditado mediante la suscripción del **07. Anexo Carta de compromiso Técnico**

#### **3.3.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

El proponente debe certificar experiencia mínima en cinco (5) contratos ejecutados durante los últimos cinco (5) años contados a partir del cierre del presente proceso, y cuyo objeto incluya servicio de bodegaje, traslado, instalación, configuración, migración, cambio, puesta en funcionamiento y entrega a satisfacción de equipos de cómputo, ejecutados en el país y/o fuera de éste. Dicha información debe ser especificada en el **anexo No 06 Formato FT - 02 Relación de certificaciones de experiencia.**

Se aceptarán contratos en ejecución siempre y cuando se certifique por parte del contratante de forma clara y precisa el valor que ha sido ejecutado. Para dicho efecto solo se tendrá en cuenta este valor.

Cuando se trate de contratos celebrados en moneda extranjera, el valor del mismo será convertido a pesos colombianos a la tasa representativa del mercado vigente a la fecha de celebración del contrato.

Las certificaciones y/o contratos que se aporten para verificar este requisito deben ser emitidos por el contratante donde se precise: - Objeto - Nombre o razón social del contratante y proponente, - Dirección y teléfonos. - Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato - Prorrogas - Valor final del contrato - Suscrita por el Representante Legal o quien esté facultado para el efecto.

Los proveedores extranjeros deben probar su experiencia en el aprovisionamiento de bienes, o servicios de acuerdo con el objeto del Proceso de Contratación. Para lo anterior, deben presentar certificados expedidos por terceros o copia de contratos que acrediten la ejecución de las obras, o la entrega de bienes o servicios en las condiciones definidas en el presente numeral.

Los terceros contratantes pueden ser entidades públicas o personas de derecho privado de cualquier país.

### **DOCUMENTOS TÉCNICOS MINIMOS**

Para acreditar los requisitos técnicos mencionados en este numeral, el PROPONENTE deberá anexar los siguientes documentos:

- Anexo 06. Anexo Relación de Certificaciones de Experiencia.
- Anexo 07 - Carta de compromiso técnico.

### **3.4 PROPUESTA ECONÓMICA**

El PROPONENTE con la sola presentación de la propuesta económica acepta que:

- El valor ofertado, incluye los costos por concepto de todas las actividades definidas en las condiciones de este proceso de selección, y en general todos los gastos que deba hacer el proponente seleccionado para la ejecución a cabalidad su contrato.
- Todos los costos y/o gastos necesarios para la ejecución de las obligaciones objeto del(os) contrato(s) resultante(s) de esta invitación, están a cargo del contratista y están incluidos en el valor de su oferta.
- Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el precio de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.
- El proponente presentará el valor de su oferta económica, en pesos colombianos sin anotar centavos, aproximando por exceso o por defecto al valor más cercano.

**Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N°46 A – 66, piso 2, ala norte. Teléfono 4193000**

[www.nuevaeps.com.co](http://www.nuevaeps.com.co)

**Nueva EPS, gente cuidando gente**

- El valor de la oferta económica presentada, se mantendrá durante toda la ejecución del contrato resultante de esta invitación.

Los requerimientos establecidos en este numeral, constituyen el mínimo exigido, es necesario satisfacerlos en su totalidad, pero su cumplimiento no supedita para la selección obligatoria de la propuesta.

El PROPONENTE que desee participar, deberá cumplir los siguientes requisitos económicos:

Presentar propuesta económica con el valor mensual en el 08. Anexo\_ Formato de propuesta económica, teniendo en cuenta que la ejecución del contrato será a 24 meses, debidamente suscrito por el Representante de Legal, el proponente no podrá adicionar, modificar o suprimir su propuesta.

#### **DOCUMENTOS ECONOMICOS:**

La propuesta económica debe presentarse en el 08. **Anexo\_ Formato de propuesta económica** debidamente suscrito por el Representante de Legal.



**CAPÍTULO IV**  
**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

#### **4.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

El resultado de la verificación de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos será (n) de ADMISIÓN O INADMISIÓN.

##### **4.1.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN JURÍDICA**

Para la verificación jurídica se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el presente documento; su incumplimiento acarreará la INADMISIÓN JURÍDICA de la propuesta.

*A esta verificación no se le asignará ningún valor, su resultado será de ADMITIDO o INADMITIDO JURÍDICAMENTE*

La verificación jurídica se realizará por proponente.

##### **4.1.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN FINANCIERA**

Para la verificación financiera se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos financieros establecidos en el presente documento; su incumplimiento acarreará la INADMISIÓN FINANCIERA de la propuesta.

A esta verificación no se le asignará ningún valor, su resultado será de ADMITIDO o INADMITIDO FINANCIERAMENTE.

##### **4.1.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA**

Para la verificación técnica se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en el presente documento; su incumplimiento acarreará la INADMISIÓN TÉCNICA de la propuesta.

A esta verificación no se le asignará ningún valor, su resultado será de ADMITIDO o INADMITIDO TÉCNICAMENTE.

Solamente para las propuestas que CUMPLAN Jurídicamente, financieramente y técnicamente requisitos mínimos, se procederá a evaluar los requisitos técnicos adicionales con la asignación de puntaje así:

#### **4.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS**

Como criterio de evaluación de la propuesta económica solo se tendrá en cuenta el menor precio ofrecido. La propuesta económica más favorable será la que cumpliendo todos los requisitos (técnicos, jurídicos y financieros) proponga el menor valor.

Se evaluará el contenido en el anexo "08. Anexo\_ Formato de propuesta económica", la cual no se le asignara ningún puntaje pues será la más favorable aquella que consigne el menor valor en la casilla: TOTAL.

**CAPÍTULO IV**  
**CONDICIONES CONTRACTUALES**

### 5.1. MODALIDAD DE CONTRATO.

Los contratos a celebrar como resultado de esta invitación serán de prestación de servicios. y se regirá por el derecho privado, la autonomía de las partes y las disposiciones legales especiales vigentes sobre la materia.

Los proponentes seleccionados deberán suscribir los correspondientes contratos, dentro del plazo que para ello establezca Nueva EPS.

**5.2 PLAZO DE EJECUCIÓN** El plazo del contrato resultante de este proceso de selección será de dos (2) meses, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

### 5.3 VALOR

NUEVA EPS S.A., pagará al proponente seleccionado el valor del contrato, de acuerdo a la propuesta seleccionada luego de negociación.

### FORMA DE PAGO

Nueva EPS S.A. pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato, en un único pago contra acta de recibido a satisfacción del 100% del servicio solicitado. Moneda Legal incluido los impuestos que aplican. Estos pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura y/o cuenta de cobro según aplique, siempre que cumpla con los requisitos exigidos por la DIAN y se encuentre acompañada del certificado de cumplimiento suscrito por el supervisor. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Los precios por los servicios aquí prestados serán fijos durante toda la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** NUEVA EPS hará descuentos sobre la facturación presentada por EL CONTRATISTA de acuerdo con los retrasos en los tiempos pactados en el cronograma de proyecto establecido. **PARÁGRAFO TERCERO:** En caso de presentarse descuentos sobre la facturación, NUEVA EPS los realizará dentro del mes siguiente a aquel en que se generó el retraso por parte de EL CONTRATISTA.

### 5.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

EL PROPONENTE se obliga con NUEVA EPS, en general a cumplir cabalmente con el objeto del presente contrato a la luz de las disposiciones vigentes, y en especial a:

- Instalar los equipos de cómputo (software y hardware) teniendo en cuenta las instrucciones otorgadas por el supervisor en las oficinas de NUEVA EPS a nivel nacional relacionadas en el **04. Anexo Distribución Geográfica de Equipos**
- Asumir los costos de custodia, almacenamiento, despacho y transportes de equipos objeto del proceso y cualquier otro costo adicional.
- Presentar para aprobación del supervisor el cronograma de actividades.
- Realizar la recolección y entrega de los equipos al propietario, teniendo en cuenta las instrucciones del supervisor.
- Realizar un borrado seguro de la información contenida en los equipos a entregar al propietario.

Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N°46 A – 66, piso 2, ala norte. Teléfono 4193000

[www.nuevaeps.com.co](http://www.nuevaeps.com.co)

**Nueva EPS, gente cuidando gente**

- Elaborar y proporcionar los entregables requeridos por el supervisor en las fechas acordadas.
- Garantizar el cumplimiento de las condiciones funcionales y no funcionales del servicio.
- Presentar los correspondientes informes de gestión mensual
- Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven de la ley o reglamento o tengan relación con la naturaleza del contrato.
- Contar con un modelo de gestión de casos que permita dejar trazabilidad y hacer seguimiento al proceso por cada equipo.
- Asistir y participar en reuniones mensuales de seguimiento al contrato que sean solicitadas por NUEVA EPS, para identificar oportunidades de mejora en la solicitud, así como en la presentación de informes solicitados.
- Cumplir con el cronograma que se pacte entre las partes para las visitas correspondientes a los mantenimientos correctivos y preventivos.
- Entregar con cada servicio un acta del reporte de la labor desarrollada, los problemas detectados, y las soluciones suministradas.
- Cumplir con los tiempos establecidos en el cronograma de proyecto pactado en el kick off del proyecto
- Emplear en la ejecución del objeto del presente contrato personal técnicamente calificado y entrenado con disponibilidad permanente en la cantidad de tiempo y perfiles requeridos.
- Cancelar los honorarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que emplee y/o contrate para la ejecución del contrato conforme a la legislación actual.
- Cumplir con todas las vinculaciones al sistema de seguridad social integral del personal que emplee y/o contrate para la ejecución del contrato, compromiso que recae directa y exclusivamente sobre el contratista.
- Facilitar el acceso del personal que emplee a los datos e informes que se produzcan durante la ejecución del presente contrato, con el fin de garantizar la efectividad de sus servicios
- Mantener la confidencialidad sobre los documentos, informes, procesos, desarrollos, procedimientos, información técnica o económica de propiedad de NUEVA EPS S.A., a los cuales tenga acceso durante el desarrollo del objeto contractual y, en general, sobre toda información que no sea de conocimiento público y a la que tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del objeto del presente contrato.
- Suministrar información completa sobre el estado en que se encuentren los requerimientos en ese momento. En caso de fallo en la herramienta de registro y administración de incidencias, la mesa de ayuda de Nueva EPS podrá realizar una solicitud de atención a fallas a través del Centro de Atención de Llamadas del CONTRATISTA, quien deberá generar un Ticket, e informarlo a Nueva EPS telefónicamente y/o través del envío de un correo electrónico dirigido a la mesa de ayuda de NUEVA EPS S.A.
- Cumplir las normas vigentes en materia de seguridad industrial y salud ocupacional, bien sean éstas de carácter legal, reglamentario o administrativo, general o específico, para el ramo de labores objeto del Contrato.

- Respetar, con arreglo a la ley, los derechos de propiedad industrial (patentes, marcas, secretos industriales, etc.), los derechos patrimoniales y morales de autor o cualquier otro derecho de propiedad de terceros.
- Presentar al supervisor como requisito para cada pago los recibos de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, al igual que el pago de los aportes parafiscales (Caja de Compensación, SENA e ICBF).
- Dado el volumen de equipos y el tiempo de entrega se requiere un informe semanal con el seguimiento a las actividades.
- Las demás contenidas en la presente invitación privada y aquellas que se deriven del cumplimiento del objeto del contrato.

**PARÁGRAFO:** El contratista tendrá la obligación contractual de desarrollar todas las actividades establecidas en el proceso de selección, así como todas aquellas actividades puntuales o sistemáticas no contempladas específicamente en él pero que están directamente relacionadas con el cumplimiento del objeto y el alcance del contrato.

#### **5.5. GARANTÍAS.**

El PROPONENTE que resulte seleccionado deberá constituir garantía que ampare los siguientes riesgos:

#### **PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO**

Cuya asegurada y beneficiaria sea NUEVA EPS S.A., que ampare los siguientes riesgos:

**DE CUMPLIMIENTO:** por un período igual al plazo de ejecución del Contrato y cuatro (4) meses más, y por un valor del veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato

**DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, por el cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato

**DE CALIDAD:** por un período igual al plazo de ejecución del Contrato y tres meses más, y por un valor del veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato.

**RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** a favor de terceros afectados, por el periodo del plazo contractual más un año contados desde la firma del contrato, y por el veinte por ciento 20% del valor total del Contrato).

## 5.6 SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

**SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.-** En caso de incumplimiento parcial o total reiterativo de alguna o algunas de las obligaciones del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará a NUEVA EPS, multas diarias y sucesivas hasta del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor anual estimado del contrato, sin que la sumatoria de las multas supere el diez por ciento (10%) del valor *total* del contrato; para lo cual se adelantará el siguiente procedimiento: (i) NUEVA EPS a través del Supervisor requerirá por escrito a EL CONTRATISTA precisándole el no cumplimiento oportuno de una o varias de las obligaciones pactadas, exigiéndole en plazos ciertos y perentorios que cumpla con ellas, e, informándole las consecuencias de no atender este requerimiento. (ii) Si EL CONTRATISTA persiste en el incumplimiento o no cumple dentro del plazo pactado, NUEVA EPS a través del Supervisor requerirá por segunda vez a EL CONTRATISTA por escrito, con plazos perentorios y ciertos, e, informándole las consecuencias de no atender este requerimiento; se remitirá copia de dicho requerimiento a la compañía aseguradora que expidió las pólizas. (iii) Si persiste el incumplimiento, el Supervisor emitirá un concepto técnico donde precisará la(s) obligaciones incumplidas, el valor de ejecución al que corresponde tal incumplimiento, y, los daños y perjuicios que el incumplimiento genera o puede generar y las demás pruebas documentales pertinentes al caso; con copia a la compañía aseguradora. (iv) A través de comunicación escrita enviada, NUEVA EPS informará a EL CONTRATISTA la imposición de la multa, indicándole de manera clara y precisa los motivos de la misma, el valor y el plazo para cancelarlo. (v) Si vencido el plazo para el pago, EL CONTRATISTA no cancela la multa impuesta NUEVA EPS podrá descontarlo de las sumas que por cualquier concepto le adeude.

**PENAL PECUNIARIA.-** Sin perjuicio de la indemnización que corresponda, por el sólo hecho del incumplimiento, EL CONTRATISTA se obliga a pagar a NUEVA EPS una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, por los perjuicios ocasionados por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones del mismo que afecten de manera grave su ejecución, a título de sanción, sin necesidad de requerimiento o constitución en mora, derechos a los que renuncia EL CONTRATISTA, todo lo anterior, sin perjuicio de que se pueda hacer exigible la indemnización de perjuicios. Para lo cual, el Supervisor emitirá un concepto técnico donde precisará el incumplimiento total o parcial del contrato, los perjuicios que el incumplimiento genera o puede generar, y, las demás pruebas documentales pertinentes al caso, y, a través de comunicación enviada por correo certificado, informará a EL CONTRATISTA que se hará efectiva la cláusula penal, indicándole de manera clara y precisa los motivos de la misma el valor y el plazo para cancelarlo. Si vencido el plazo para el pago, EL CONTRATISTA no cancela el valor correspondiente a la cláusula penal, NUEVA EPS podrá descontarlo de las sumas que por cualquier concepto le adeude

### 5.7 CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:

- El vencimiento del plazo de ejecución y/o el cumplimiento del objeto contractual.
- El incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de EL CONTRATISTA.
- Por mutuo acuerdo de las partes por escrito.
- Por fuerza mayor o caso fortuito demostrado.
- Por decisión anticipada y unilateral por parte de NUEVA EPS mediante comunicación escrita con una antelación no inferior a un (1) mes a la fecha en que se desee darlo por terminado, sin tener que indicar el motivo de la terminación. Dicha causal no generará indemnización alguna a favor de EL CONTRATISTA.
- Por la aplicación de multas que superen el diez por ciento (10%) del valor estimado del contrato, si así lo decide NUEVA EPS.
- Unilateralmente por NUEVA EPS, cuando EL CONTRATISTA omita el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con las políticas de PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO.
- Por no haberse constituido las pólizas en los términos y condiciones pactadas en la Cláusula de Garantías.
- NUEVA EPS queda expresamente autorizada, para dar por terminado el presente Contrato por decisión unilateral, si como consecuencia de una investigación administrativa interna, judicial o adelantada por un ente de vigilancia y control, resultare implicado EL CONTRATISTA en actos que afecten la Transparencia, la Buena Fe y/o Lealtad Contractual o la Confianza Legítima de las partes.

**5.8 CONFLICTO DE INTERÉS.-** De conformidad con lo establecido en el capítulo IX GRUPOS DE INTERÉS Y CONFLICTOS DE INTERÉS del Código de Buen Gobierno y Ética de NUEVA EPS, se entiende por conflicto de intereses aquella situación en virtud de la cual, un colaborador de NUEVA EPS que deba tomar una decisión o realizar u omitir una acción en razón de sus funciones, tenga que escoger entre el beneficio de la Empresa y su interés particular, el de su familia o de terceros, de forma tal que escogiendo uno de estos tres últimos se genere un indebido beneficio patrimonial o extra patrimonial, para sí, para su familia o para un tercero que de otra forma no recibiría, desconociendo así un deber legal, contractual, estatutario o ético. **PARÁGRAFO:** En todo caso para la presente contratación se aplicarán las disposiciones contenidas en materia de conflicto de interés en el Código de Buen Gobierno y Ética, cuyo extracto forma parte integral del presente contrato.



## ANEXOS

1. Anexo No. 01 Formato FJ-01 Carta de presentación de la propuesta
2. Anexo No. 02 Extracto del Código de Buen Gobierno y Ética
3. Anexo No. 03 Formato FJ-02 Formulario único de Conocimiento SARLAFT
4. Anexo No. 04 Anexo Distribución Nacional Equipos
5. Anexo No. 05 Anexo Manual de configuración Nueva EPS
6. Anexo No. 06 Relación de Certificaciones de Experiencia
7. Anexo No. 07 Carta de compromiso técnico
8. Anexo No. 08 Formato de propuesta económica
9. Anexo No. 09 Anexo Guía Devolución de Equipos Arrendados a HP
10. Anexo No. 10 Guía Devolución de Equipos Arrendados a Linalca
11. Anexo No. 11 Anexo Guía Restitución de Activos a Bancolombia